



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCION NÚMERO 015 DE 16/10/2018

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018”.

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto 115 de 1996, Artículo 26 Numeral 4° del Decreto N° 111 de 1996, y los Artículos 18 Numeral 5, 128 y 129 de la Ordenanza N° 022 de 2014 y,

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el Decreto N° 111 del 15 de enero de 1996, en su artículo 5, inciso segundo dispone que *“(…) Las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.” (L. 225/95, art. 11).*
- b. Que el artículo 347 de la Constitución Política de Colombia, prevé: *“El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados”.*
- c. Que la Ley 1797 de 13 de julio de 2016, en su artículo 17 prevé: **“Presupuestación de las Empresas Sociales del Estado. Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y el reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.”**



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018".

- d. Que así mismo el numeral 4 del Artículo 26 del Decreto N° 111 de 1996 establece entre las funciones del CONFIS, *"Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el ministerio respectivo (...)".*
- e. Que en el orden Departamental, le es aplicable el Numeral 5 del Artículo 18 de la Ordenanza N° 022 de 2014, que señala como una de las funciones del Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en materia financiera y presupuestal la siguiente: *"Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel Departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del Comité de Política Fiscal del Departamento del Quindío -CODEFIS-. Una vez aprobados por el mismo, serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos"*
- f. Que en reunión de CODEFIS del día 20 de diciembre de 2017, contenida en el Acta 033, se analizó, modificó y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018 de Empresa Social Del Estado Hospital Departamental Universitario Del Quindío San Juan de Dios.
- g. Que mediante Resolución 040 del 21 de diciembre de 2017, el Comité Departamental de Política Fiscal del Quindío CODEFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos por la suma de setenta y tres mil quinientos millones de pesos (\$73.500.000.000,00).
- h. Que mediante oficio 1 GER del 16 de Octubre de 2018 el Gerente General de la E.S.E. Dr. JAIME GALLEGO LÓPEZ presenta al CODEFIS el Acuerdo de Junta Directiva No. 010 del 12 de octubre de 2018, *"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, para la vigencia fiscal de 2018"*. para su correspondiente aprobación.
- i. Que según el ACUERDO 002 del 30 de enero de 2018 en su considerando E manifiesta, *Que la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, brinda atenciones de salud con diferentes servicios (hospitalización y quirúrgicos); además ha adquirido la responsabilidad de ofrecer servicios adicionales con diferentes EPS y particulares, lo que ha generado una alta demanda de varios servicios e incremento de solicitudes para las necesidades terapéuticas de los pacientes para lo cual es necesario dar respuesta con una mayor cantidad de material médico quirúrgico y productos farmacéuticos. Como novedad se tiene un aumento de la demanda de servicios de pacientes de MEDIMAS (régimen subsidiado y contributivo), dado el cierre de la clínica ESIMED; algunos pacientes sin poderse remitir por problemas de dicha entidad; por ley al ingresar los pacientes a nuestro hospital deben ser atendidos.*

d



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018".

- j. Que según certificación expedida por la Oficina Financiera de la Empresa Social Del Estado Hospital Departamental Universitario Del Quindío, según certificado 171FIN-39.26 que existen reconocimientos de deuda por valor total de **\$2.236.100.800 pesos** para la vigencia actual y según certificado 171FIN-39.26 que habrá recursos por venta del lote por valor total de **\$1.164.196.970 pesos**.
- k. Que según certificación expedida por el Contador de la Empresa Social Del Estado Hospital Departamental Universitario Del Quindío, con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2018 en el módulo de activos el LOTE a valor razonable por valor de **\$1.164.196.970 pesos**.
- l. Que según certificación expedida por la Tesorera de la Empresa Social Del Estado Hospital Departamental Universitario Del Quindío, documento 173-REC, se recibió en la cuenta corriente de Bancolombia del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fiducentral con Nit 800.179.354 la suma de **\$499.543520 pesos**, por concepto de anticipo de venta del lote.
- m. Que la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, recibió un lote en el Municipio de Girardota Antioquia de la caja de compensación COMFENALCO ANTIOQUIA, en dación de pago por deudas de cartera originadas en la prestación de servicios de salud. El inmueble está identificado con matrícula inmobiliaria # 012-74837 y Escritura Pública 2249 de la Notaria 10ª del circuito de Medellín. Así :

AVALUO TOTAL DEL LOTE	% PARTICIPACION HUSDA	VALOR RAZONABLE
12.803.488.800,00	9,0928%	1.164.196.970,00

- n. Que la fiduciaria central mediante documento privado del 1o de febrero de 2018 celebró con la empresa OPTIMA S.A. contrato de promesa de cesión de posición contractual por valor de TRECE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$13.900.000.000) MCTE, para lo cual a la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios le corresponde el 9.0928% equivalente a MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.263.899.200) MCTE, pactándose en dos pagos así: 1. Por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$499.543.520,00) MCTE (recursos en caja del hospital). 2. Segundo pago valor de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$764.355.680) MCTE, está pactado para el próximo 28 de diciembre de la vigencia en curso; acorde con la distribución total al hospital le corresponde.



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018".

VALOR TOTAL VENTA DEL LOTE	% PARTICIPACION HUSDA	PARTICIPACION EN VENTA DE ACTIVO
13.900.000.000,00	9,0928%	1.263.899.200,00

- o. Que por lo anterior se hace necesario adicionar al presupuesto de rentas y gastos de la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios los recursos provenientes de la venta del lote por un valor total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.263.899.200) MCTE. Para lo cual se debe crear al interior del presupuesto de ingresos de capital, el rubro presupuestal denominado "Venta de Activos" a fin de registrar los hechos económicos derivados de la enajenación del bien.
- p. Que según certificación expedida por la Jefe de Oficina de Recaudo de la Empresa Social Del Estado Hospital Departamental Universitario Del Quindío, han generado reconocimiento de deuda a favor de la ESE, de las cuales se espera recibir pagos al finalizar la presente vigencia 2018 por valor de **\$2.236.100.800 pesos.**
- q. Que en mención al Artículo 17 de la ley 1797 de 2016, la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, cuenta con certificaciones de reconocimiento de deuda así:

ASEGURADOR	INGRESO PREVISTO
SANIDAD MILITAR	303.804.308,00
EPS SALUD VIDA	295.455.753,00
EPS SALUDCOOP	463.623.401,00
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	350.000.000,00
ASMET SALUD	823.217.338,00
TOTAL	2.236.100.800,00

- r. Que la anterior cuantía se hace necesario adicionarla al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE para tener disponibilidad presupuestal y así funcionar hasta el mes de diciembre de la presente vigencia.
- s. Que el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS, se reunió el día 16 de octubre de 2018, analizando la solicitud de adición al presupuesto de ingresos y gastos presentada por la Empresa Social Del Estado Hospital Departamental Universitario Del Quindío San Juan De Dios, para lo cual dio su aprobación unánime mediante Acta No 029, teniendo en cuenta lo expresado en la parte considerativa de la presente.



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018".

Que en mérito de lo expuesto, el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS representado por su Presidente y Secretario Ejecutivo,

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la creación de un rubro presupuestal, así: Crear en el capítulo 2 de Ingresos de Capital del Grupo Venta de activos Nivel Venta de activos no financieros, el rubro 210101 "Venta de terrenos"

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Ingresos de la Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Del Quindío San Juan De Dios, para la vigencia fiscal 2018, en el monto de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500'000.000.00), distribuidos así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	2.236.100.800,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	1.263.899.200,00
	TOTAL ADICIÓN EN INGRESOS	\$ 3.500'000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el presupuesto Gastos de la Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Del Quindío San Juan De Dios, para la vigencia fiscal 2018, en el monto de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500'000.000.00), distribuidos así:

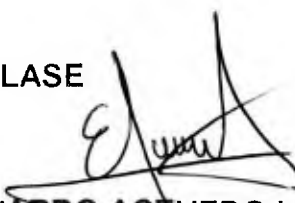
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	400'000.000.00
2	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE SERVICIOS	3.020'000.000.00
4	INVERSIÓN	80'000.000.00
	TOTAL ADICIÓN EN GASTOS	\$3.500'000.000.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Presidente CODEFIS


EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO
Secretario Ejecutivo CODEFIS

Proyectó y Elaboró: María Camila Sierra Q /Contratista
Edwin Leonardo Acevedo Lozano /Director Financiero

Revisó: Sebastián Arcila /Jefe de Presupuesto